



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.12.14
16:36:50 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 15 de diciembre del 2021

AÑO CXLIII

Nº 241

152 páginas



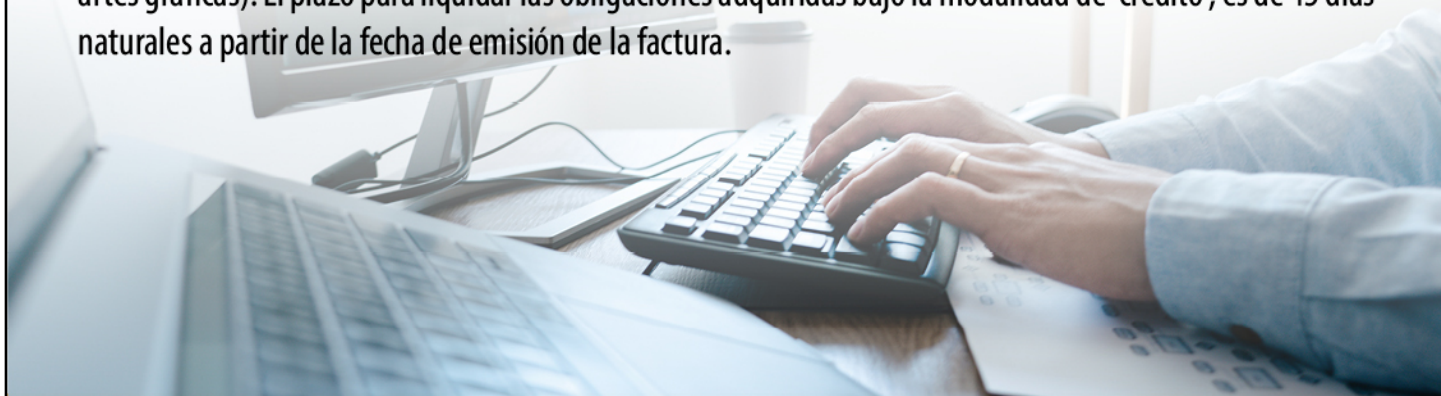
Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

A TODOS NUESTROS CLIENTES DE CRÉDITO

Municipalidades, Instituciones Autónomas, Ministerios y Adscritas; con el fin de agilizar los procesos de cancelación de facturas y actualización de estados de cuenta, se solicita a las Instituciones usuarias que a través de correo electrónico o mediante el mecanismo disponible, informe sobre las cancelaciones que realiza, indicando: número de depósito, transferencia o acuerdo de pago, así como los montos correspondientes.

De acuerdo a la Directriz DGABCA-006-2018, es obligatorio por parte de las instituciones públicas, usar la herramienta de SICOP para la adquisición de bienes y servicios con la Imprenta Nacional (diarios oficiales y artes gráficas). El plazo para liquidar las obligaciones adquiridas bajo la modalidad de "crédito", es de 45 días naturales a partir de la fecha de emisión de la factura.



CONSULTAS A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS

ssolera@imprenta.go.cr • amora@imprenta.go.cr • egutierrez@imprenta.go.cr

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**PROYECTO DE LEY QUE OTORGA PERSONALIDAD JURÍDICA
AL FONDO DE CAPITAL Y AHORRO DE LOS TRABAJADORES
DE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE
DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE
ATLÁNTICA (JAPDEVA)**

ARTÍCULO 1- Otórguese personalidad jurídica propia al Fondo de Ahorro y Capital de los Trabajadores de JAPDEVA, como organización social sin fines de lucro subjetivo con el objeto de que se constituya como persona de derecho, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de sus fines, actividades y proyectos, tanto de naturaleza pública como privada. Deberá inscribirse en la Sección de Personas del Registro Público

ARTÍCULO 2- El Fondo de Ahorro y Capital de los trabajadores de JAPDEVA, conocido como Fondo de Ahorro, tendrá por objeto la consecución del bienestar socioeconómica de los trabajadores cubiertos por la Convención Colectiva de Trabajo de JAPDEVA y sus respectivas familias y será supervisado por la SUGEF mediante directrices de Gobierno Corporativo.

ARTÍCULO 3- La participación en el Fondo de Ahorro será obligatoria para todo el personal cubierto por la Convención Colectiva de JAPDEVA.

ARTÍCULO 4- El patrimonio del Fondo estará compuesto por el aporte de los trabajadores (establecido convencionalmente o el voluntario) y el aporte mensual que hace JAPDEVA en cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo; así como por los bienes producto de su giro normal y por los demás bienes y derechos que el Fondo llegue a adquirir.

ARTÍCULO 5- El Fondo de Ahorro será administrado por una Junta que estará integrada por dos representantes designados por el Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA, dos representantes por parte de JAPDEVA y un representante nombrado en el seno de la Asamblea General del Fondo de Ahorro, Cada parte representada contará con un suplente, y pueden remover libremente a sus representantes.

La Junta Administradora estará formada por:

- a. Un presidente.
- b. Un vicepresidente.
- c. Un Tesorero.
- d. Un Vocal.
- e. Un Fiscal.

En el ejercicio de sus cargos, los directivos responderán personalmente y ante terceros por sus actuaciones en condición de tales, salvo que hayan estado ausentes o hayan hecho constar su disconformidad en el momento misma de tomarse el respectivo acuerdo.

Los miembros permanecerán un año en sus cargos y podrán ser reelegidos. Sus nombramientos deberán inscribirse en la Sección de Personas del Registro Público.

Los integrantes de la Junta Administradora deberán ser trabajadores activos de JAPDEVA y sus cargos se ejercerán en forma ad honórem.

La Junta Administradora del Fondo de Ahorro tendrá la potestad de crear y reformar los reglamentos para su mejor funcionamiento.

Los reglamentos deberán ser sometidos a la aprobación de las Juntas Directivas de JAPDEVA y SINTRAJAP.

ARTÍCULO 6- La Junta Directiva nombrará una persona como Gerente del fondo, su elección se hará tomando en cuenta sus atestados, experiencia y solvencia moral. Será el o la gerente quién ostente la representación judicial y extrajudicial del Fondo, y deberá actuar conforme a las facultades determinadas en los artículos 1204 y 1293 del Código Civil y tendrá la responsabilidad de ejecutar los acuerdos de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 7- Tanto JAPDEVA como SINTRAJAP se reservan el derecho de fiscalizar y realizar auditorías de los recursos que administra el Fondo de Ahorro. El Fondo de Ahorro deberá contratar una auditoría externa anual y presentar sus resultados a las Juntas Directivas de JAPDEVA y SINTRAJAP, en cuanto se emitan.

ARTÍCULO 8- Duración del Fondo. El Fondo de Ahorro tendrá duración indefinida, Sin embargo, en caso de disolución o liquidación por insolvencia o quiebra, sus afiliados tendrán prelación sobre cualquier otro acreedor a deuda contraída por la organización. En el proceso de disolución o liquidación, los trabajadores poseerán el rango de acreedores privilegiados de primer grado.

En el caso de disolución o liquidación, se realizarán de acuerdo con las regulaciones de Gobierno Corporativo de la SUGEF.

Rige a partir de su publicación.

Marolin Raquel Azofeifa Trejos
Diputada

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.

1 vez.—Exonerado.—(IN2021608695).

PROYECTO DE ACUERDO

**DECLARATORIA DE CIUDADANA DE HONOR A LA PINTORA
DOLORES FERNÁNDEZ CABALLERO CONOCIDA
COMO LOLA FERNÁNDEZ**

Expediente N.° 22.811

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Nació en Cartagena, Colombia y a los 4 años migró a Costa Rica. Se le considera una de las personalidades más destacadas de la pintura costarricense, cuyo prestigio ha rebasado las fronteras nacionales y ha experimentado con diversos lenguajes plásticos.

Fernández inició sus estudios en la Academia de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica, luego se formó en la Escuela de Bellas Artes de la Universidad Nacional de Bogotá, donde obtuvo el título de “Especialización en Pintura”, al regresar al país se integra como docente en la Universidad de Costa Rica.

En 1954 el gobierno italiano le concedió una beca para estudiar en la Academia de Bellas Artes de Florencia para profundizar su formación académica, periodo en el que experimenta con las tendencias no figurativas que estaban conviviendo en Europa. Viajó por Europa, Marruecos y Medio Oriente. En 1961 la UNESCO le otorgó un viaje de estudios por Japón, India, China e Indochina.

Regresa a Costa Rica en 1958 y presentó en el Museo Nacional su célebre exposición de arte abstracto, que se considera un hito al datar los inicios de esta expresión artística

en nuestro país, junto con otras dos exhibiciones individuales que realizaron Rafael Ángel “Felo” García y Manuel de la Cruz González para esos años.

En el libro **Lola Fernández Variaciones Lineales** (Museo de Arte Costarricense: 2018), indican que la artista en su exploración del dibujo y la línea experimentó también el volumen, en su serie Relieves hace una reminiscencia a la tradición precolombina, donde los petroglifos y los volúmenes de la escultura en piedra son referentes importantes. Fernández explicó que “la geometría está en todo (...) un relieve también es un dibujo, la línea define la naturaleza, define al ser humano en su anatomía, porque todo lo que existe está dibujado”.

Además, retoma el color blanco como un recurso conceptual “el blanco es lo puro, lo intocable, podría parecer una ausencia, aunque realmente está el color presente”, explica que el uso del blanco ha sido espontáneo y recurrente, se lanza al lienzo directamente, sin bocetos predeterminados con una temática específica para el trabajo de distintas series.

Para Lola Fernández “una sola línea bien dibujada puede decir más que una serie de detalles innecesarios. La simplicidad puede sugerir de manera más amplia lo que se manifiesta”.

Fernández fue la única mujer del Grupo Ocho, un colectivo artístico fundado en 1961 que sacudió las bases de la plástica costarricense, dominada entonces por la Generación Nacionalista. Además, Fernández ya había pertenecido a otro colectivo durante sus años de estudio en Colombia: el Grupo de los Seis, en Bogotá, integrado por cuatro pintores y dos escultores.

La pintora se las ha ingeniado durante toda su larga vida para hacer lo que quisiera según el momento: nunca intenta repetirse, nunca deja espacio a concesiones y nunca se postra frente al caballete si no hay un empujón emocional que la respalde.

Como bien se lo indicó a *Viva de La Nación* (16 octubre 2018), para Fernández “el abstracto como tal no existe”, explica “porque el arte abstracto siempre es figurado, solo que menos evidente. Siempre se representa algo, siempre está ahí. Queda clarísimo hacer la comparación con los microscopios. Uno ve un microscopio y ve cosas abstractas, pero ahí hay un montón de cosas, hay una gran vida ahí. Hay un mundo oculto debajo de todo”.

Fernández probó con técnicas como el collage, el relieve, el estarcido y el arte textil, donde esa misma diversificación que se consolidó en sus técnicas se trasladó a los temas de fondo de sus obras, pues las relaciones del ser humano, la época precolombina, el interés por la naturaleza, el espíritu popular costarricense y la violencia se asomaron a sus pinceles. De allí nace la famosa frase: “Lola Fernández no es la misma a sus 20, a sus 40 ni a sus 60”, pues la artista tiene una mente inquieta que no la deja pensar igual en cada década.

Principales premios:

- En 1977 se le otorgó el Premio Nacional Aquileo en Pintura.
- En 1989 se le otorgó el Premio Nacional Aquileo en Pintura.
- En 1995 se le otorgó el Premio Magón.
- En 2007 ganó el Premio Teodorico Quirós Otorgado por el Museo de Arte Costarricense.

Exposiciones:

Exposiciones individuales

- 1949 – Pintura de Lola Fernández- Teatro Nacional de Costa Rica.
- 1950 – Exposición de pinturas de Lola Fernández. Museo Nacional de Costa Rica y Universidad de Costa Rica.

- 1951 – Exposición de Pinturas de Lola Fernández – Instituto Nacional de Panamá.
- 1957 – Pinturas-dibujos de Lola Fernández – Galería Claude Bernard Chene, París, Francia
- 1957 - Primera Exposición Individual, Galería Bernard Chene, Jardín del Palais Royal, Francia
- 1958 – Fernández de Costa Rica. Museo Nacional de Costa Rica.
- 1962 – Abstracciones de Oriente. Las Arcadas, Círculo de Amigos del Arte. Costa Rica.
- 1966 – Exposición de pinturas de Lola Fernández. Museo de Arte Moderno, Universidad Nacional. Bogotá, Colombia.
- 1968 – Lola Fernández de Costa Rica. Pan American Union Washington, Estados Unidos.
- 1968 - Unión Panamericana, Washington D.C
- 1981 – Tapices de Lola Fernández. Sala Julián Marchena, Biblioteca Nacional de Costa Rica.
- 1981 – Tapestries and oils. Ann Sklar Gallery, Miami, Estados Unidos
- 1984 – Lola Fernández, Retrospectiva. Museo de Arte Costarricense.
- 2017 - Apuntes y dibujos de una vida de Lola Fernández en la Universidad de Costa Rica
- 2018 - Lola Fernández. Variaciones Lineales - curaduría de María José Chavarría, Museo de Arte Costarricense.

Exposiciones colectivas

- 1948 - Primer Salón de los Seis (Grupo Seis), Museo Nacional, Bogotá Colombia.
- 1950 – Gran exposición de pintura y escultura. Centro Cultural Cartaginés. Costa Rica.
- 1950 – Exposición Arte Costarricense. Panamá.
- 1950 – Exposición homenaje a doña Amalia Caballero Castillo. Museo Nacional de Costa Rica.
- 1950 – Exhibición de arte Centroamérica-Panamá. Centro de Exhibiciones de las Tres Américas, Museo Nacional de CR.
- 1951 – Exposición de pintura. Teatro Nacional de Costa Rica.
- 1951 – Exposición de oleo-acuarela-escultura. La Casa del Artista, Edificio John M. Keith, Costa Rica.
- 1953 – Segunda semana de Arte Costarricense y Centroamericano. Casa del Artista, Anexo del Teatro Nacional, CR.
- 1953 – Exhibición pintura-escultura. Arte Contemporáneo Costarricense. Traspaso de Poderes. Museo Nacional, CR.
- 1953 - La Pintura y la Escultura en Costa Rica. 33º Congreso Interamericano de Americanistas, Costa Rica.
- 1955 - Pitorri Stranieri, Rassegna d'Arte Contemporánea Toscana. Galleria D'Arte S, Trinita, Florencia, Italia.
- 1958 - Primer Bieneal Iberoamericana de pintura y grabado. Instituto Nacional de Bellas Artes, México.
- 1958 - “Primera exposición de arte abstracto en Costa Rica”, Museo Nacional (auspicio de la UCR), Costa Rica.
- 1963 - III Anual Interamericana de Pintura, Colombia
- 1964 – Modern Artista of Costa Rica, Coral Gables, Estados Unidos.
- 1964 – Modern Artista of Costa Rica, Pan American Union. Washington, Estados Unidos.
- 1964 - Selection of Latin American Art New Personalities, (Pepsi Cola Gallery)
- 1964 - Lateinamerikanische Kunstausstellung ung-Kongresshalle. Berlín

- 1967 – Exposición Antología del Arte Costarricense. Dirección General de Artes y Letras, Costa Rica.
- 1967 – Concurso de Pintura Rubén Darío. Nicaragua.
- 1967 – Pintura Costarricense Contemporánea, Instituto Politécnico Nacional, México.
- 1969 - Salon d'automne, Sociedad de Bellas Artes. Palais des Fetes, Francia.
- 1967 - Exposición-Venta. La Nación, Costa Rica.
- 1970 - Algunas obras de sus profesores. Facultad de Bellas Artes, Universidad de Costa Rica.
- 1970 – Exposición Período Extraordinario de Sesiones OEA. Pan American Union, Washington, Estados Unidos.
- 1970 – 11me Festival Internacional de la Peinture, Cagnes Dur Mer, Francia.
- 1971 – Cabuya impresions sur toile d'agave. Galerie St. Louis, Morges. Francia.
- 1972 – Duo D'Art Serigraphie. Palais De l'Athénee Geneve Salle Crosnier, Francia.
- 1971 - I Bienal Centroamericana de Pintura, Biblioteca Nacional San José
- 1971 - Galleria St. Louis, Morges, Suiza.
- 1973 – Exposición 15 de septiembre – Centro Cultural Costarricense Norteamericano.
- 1973 – Pintoras y Escultoras de Costa Rica. Dirección General de Artes y Letras, Costa Rica.
- 1973 – Homenaje a Picasso. Organización de Estados Americanos, Washington, Estados Unidos.
- 1973 – 11 Salón Anual de Artes Plásticas. Museo Nacional de Costa Rica.
- 1974 - Salón de la Serigrafía, Museo L'Athénée, Ginebra.
- 1974 – Primer Salón Internacional Xerox, Panamá.
- 1974 – Exposición Festejos Culturales, Traspaso de Poderes
- 1974- Exposición de a colección permanente de la OEA. Secretaría General, Washington, Estados Unidos.
- 1974 – Grabado, Dibujo y Pintura Costarricense. Facultad de Bellas Artes, Universidad de Costa Rica.
- 1975 – Salón de Honor. 4º Salón Anual de Artes Plásticas. Museo Nacional de Costa Rica.
- 1976 – Exposición Artistas Costarricenses. Hospital La Anexión de Guanacaste, Costa Rica.
- 1976 – Certamen Juannio'76. Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala.
- 1976 – Medio Siglo de Grabado Costarricense. La Nación, Costa Rica.
- 1976 – Concurso de Grabado en Metal. CREAGRAF, Centro Regional de Artes Gráficas, Costa Rica.
- 1977 - Muestra inédita de pintura Centroamericana. Galería Forma, El Salvador.
- 1977 – Arte Actual de Iberoamérica. Instituto de Cultura Hispánica y Centro Cultural Villa-Madrid, España.
- 1977 - Certamen Juannio'78. Aeropuerto Internacional La Aurora, Guatemala.
- 1977 – 1er Certamen Artes Plásticas, Invitada de Honor. Costa Rica Country Club, Costa Rica.
- 1977 – Arte Costarricense Contemporáneo. Alianza Francesa, Costa Rica.
- 1978 – VI Salón Nacional de Artes Plásticas. Museo Nacional de Costa Rica.
- 1978 – Plástica Contemporánea de Costa Rica. Casa de las Américas, La Habana, Cuba.
- 1978 – El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Sala Julián Marchena, Biblioteca Nacional de Costa Rica.

- 1982 – Exposición de dibujo, pintura, escultura y grabado contemporáneos. Sala de Exposiciones del Museo del Jade y la Cultura Precolombina del Instituto Nacional de Seguros.
- 1982 – Pintura Contemporánea Costarricense. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura IICA.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presenta para estudio de la Asamblea Legislativa y según las facultades establecidas en el inciso 16) del artículo 121 de la Constitución Política y el numeral 195 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, la declaratoria de Ciudadana de Honor a la pintora costarricense Dolores Fernández Caballero conocida como Lola Fernández.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
ACUERDA:

DECLARATORIA DE CIUDADANA DE HONOR A LA PINTORA
DOLORES FERNÁNDEZ CABALLERO CONOCIDA
COMO LOLA FERNÁNDEZ

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara ciudadana de honor a la pintora costarricense Dolores Fernández Caballero conocida como Lola Fernández.

Rige a partir de su publicación.

Dragos Dolanescu Valenciano

Paola Viviana Vega Rodríguez	María Inés Solís Quirós
Sylvia Patricia Villegas Álvarez	Wálter Muñoz Céspedes
Zoila Rosa Volio Pacheco	Enrique Sánchez Carballo
José María Villalta Flórez-Estrada	Ana Lucía Delgado Orozco
Luis Fernando Chacón Monge	Paola Alexandra Valladares Rosado
José María Guevara Navarrete	Melvin Ángel Núñez Piña
Floria María Segreda Sagot	Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Wagner Alberto Jiménez Zúñiga	Laura María Guido Pérez
Nielsen Pérez Pérez	Mario Castillo Méndez
Carolina Hidalgo Herrera	Luis Ramón Carranza Cascante
Catalina Montero Gómez	Jonathan Prendas Rodríguez
Carmen Irene Chan Mora	Silvia Hernández Sánchez
Erwen Yanan Masís Castro	Erick Rodríguez Steller
Ignacio Alberto Alpizar Castro	Jorge Luis Fonseca Fonseca

Diputados y diputadas

NOTA: Este proyecto aún no tiene comisión asignada.
1 vez.—Exonerado.—(IN2021608722).

**REFORMA DEL ARTÍCULO 5 Y ADICIÓN DE INCISO
F) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV DE LA LEY DE
FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS
PÚBLICAS, N.º 9635**

Expediente N.º 22.814

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La presente iniciativa de ley plantea una reforma parcial a los artículos 5 y 6 del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, con fundamento en el principio de equidad entre las instituciones que conforman el sector público descentralizado, principalmente aquellas instituciones como los entes públicos no estatales que no perciben fondos del erario público y cuyos presupuestos son aprobados por su misma organización.